PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°....5.913....

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS – ID N° 292.111.-

Asunción, 11 de Agosto de 2.015.-

VISTOS: El Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 76/15,** sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – AD REFERÉNDUM" - ID N° 292.111**, y el Dictamen **N° 232/15** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.650 del 14 de abril de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – AD REFERÉNDUM" - ID N° 292.111** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe Complementarios de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 76/15** del 03 de agosto de 2.015, en el cual se ratifican en la conclusión y recomendación del **ICEO N° 53/15.**

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 76/15 recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *el llamado a* ***Licitación Pública Nacional PAC N° 17/2015 "Adquisición de Combustible – Ad Referéndum",*** *a la empresa* ***BARCOS & RODADOS S.A****, por ser la única oferta y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones para un periodo de 12 (doce) meses, por un monto total de* ***Gs. 3.773.062.300*** *(guaraníes tres mil setecientos setenta y tres millones sesenta y dos mil trescientos) exento de IVA, de acuerdo al siguiente detalle (...)..."..*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 232/15 de fecha 05 de agosto de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 76/2015.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la ratificación de la adjudicación propuesta por el Comité de

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°...5.913...

Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 76/15** del 03 de agosto de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- RETIFICAR LA ADJUDICACIÓN en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 17/2015 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – AD REFERÉNDUM" - ID N° 292.111**, a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones para un periodo de **12 (doce) meses**, por un monto total de **Gs. 3.773.062.300 (GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS)** exento de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNI-DAD DE MEDIDA	PROCED.	PRESEN-TACION	CANTI-DAD EN LITROS	PRECIO UNITARIO (EXENTO DE IVA)	PRECIO TOTAL (EXENTO DE IVA)
1	COMBUSTIBLE DIESEL	LITROS	NACIONAL	CUPOS	580.000	4.690	2.720.200.000
2	COMBUSTIBLE NAFTA SUPER	LITROS	NACIONAL	CUPOS	175.770	5.990	1.052.862.300
PRECIO TOTAL OFERTADO							**3.773.062.300**

Art. 2°.-DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

ANTONIO FRETES
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ALEJANDRO CUEVAS CÁCERES
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mi:

ALEJANDRO CUEVAS CÁCERES
Secretario

SINDULFO BLANCO
Ministro